

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el ocho de noviembre de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **INSTITUTO GINECOLÓGICO MARINA BAIXA, S.L.**, de [REDACTED], ubicada en la calle [REDACTED] del municipio de Benidorm, en la provincia de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 27 de marzo de 1998, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0125.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de mamografía de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 12403, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 10435, con condiciones máximas de funcionamiento de 35 kVp y 600 mA. _____
- La consola de control del equipo se encontraba ubicada tras una mampara emplomada, con equivalente a 0'3 mm de espesor de plomo, ubicada a 1'5 m del equipo. _____

- El equipo disponía de pulsador de parada de emergencia. _____
- La sala que albergaba el equipo disponía de paredes convencionales y puerta de acceso convencional señalizada como Zona de Permanencia Limitada, según norma UNE 73.302. _____
- La sala de exploraciones limitaba en el mismo plano con pasillo de la instalación, almacén, garaje y cuarto oscuro, en su parte superior con local comercial y en su parte inferior con garaje. _____
- Como medios de protección disponían de un protector gonadal emplomado. _____
- La instalación disponía de carteles de aviso a embarazadas en lugares visibles. _____
- Se disponían de medios de extinción de incendios en lugares de fácil acceso. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

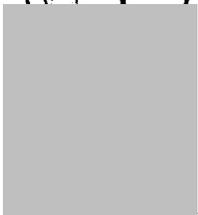
- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección en el puesto de control, con unas condiciones de funcionamiento de 28 kVp, 68'7 mAs, orientación del tubo 45° hacia el puesto de control y medio disperso material, fueron de fondo radiológico ambiental. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal que operaba con los equipos estaba clasificado como categoría A según el programa de protección radiológica de la instalación. _____
- La instalación disponía de un dosímetro de termoluminiscencia asignado al director de la instalación, procesado mensualmente por la firma _____ cuyas lecturas disponibles hasta septiembre de 2012, reflejaban un no envío en mayo de 2012, siendo el resto de lecturas de fondo. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

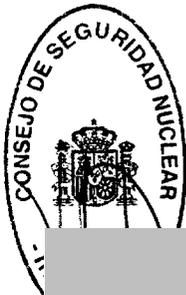
- La instalación dispone de notificación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía de fecha 27 de marzo de 1998. _____
- El equipo que figuraba en la inscripción de alta era un mamógrafo de la firma Planmed, modelo Sophie, con condiciones máximas de funcionamiento de 35 kVp y 110 mA. _____
- Estaba disponible el certificado de retirada del mamógrafo de la firma _____ modelo _____ n/s GH7714, emitido por la firma _____, S.L., con fecha 21 de abril de 2008. _____
- El actual equipo de la instalación había sido instalado en abril del 2008, según se reflejaba en el diario de operaciones. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad del equipo actual, firmado por la entidad _____, con fecha 3 de febrero de 2010. _____



- El nuevo equipo disponía de certificado de conformidad el marcado CE. _____
- La instalación disponía de contrato de servicios con la UTPR _____.
- La instalación disponía de programa de protección radiológica elaborado por la UTPR contratada en el que se incluían las normas de trabajo de la instalación. ____
- Estaban disponibles los certificados de conformidad periódicos de la instalación, el último de fecha 30 de diciembre de 2011, firmados por la UTPR contratada. _____
- En el certificado de conformidad de la UTPR correspondiente al año 2009 se indicaba el cambio de equipo, estando en proceso de preparación de la solicitud de modificación. _____
- Estaba disponible el último informe periódico de la instalación correspondiente al año 2011, realizado por la UTPR contratada. _____
- El último control de calidad, verificación de los niveles de radiación y estudio de dosimetría a paciente fue realizado el 15 de diciembre de 2011 por la UTPR contratada, en el que se reflejaba el estado correcto del equipo y la instalación. ____
- La carga de trabajo del equipo reflejada en el último informe de control de calidad era de 1000 exploraciones/año. _____
- La instalación disponía de libro de registro en el que registraba las exploraciones realizadas y las actuaciones de la UTPR. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación no había declarado y registrado la modificación por cambio de equipo respecto de la declaración en vigor, según se indica en el artículo 13 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No quedaba constancia en el momento de la inspección de la realización del reconocimiento médico periódico del personal de Categoría A, según se indica en el artículo 40 del RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

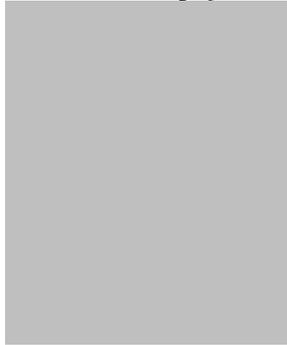


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a trece de noviembre de dos mil doce.

LA INSPECTORA

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **INSTITUTO GINECOLÓGICO MARINA BAIXA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 - 1 a 28 de Enero de 2013

DILIGENCIA

En relación a las observaciones presentadas por la instalación cuyo titular es **INSTITUTO GINECOLÓGICO MARINA BAIXA, S.L.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/A-0125/12, realizada con fecha ocho de noviembre de dos mil doce, en la instalación de Benidorm, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. La documentación aportada no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 30 de enero de 2013

LA INSPECTORA

Fdo.:

